REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1098
RADICADO N° 2019-00267-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta dada por Bancolombia (anexos 10 a 12 exp. Digital).

NOTIFIQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 074 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 16 | septiembre de 2020 a las 8:00.a.m

Bancolombia

Medellín, 09 de septiembre de 2020 **Código interno** No.: 86585796 (favor citar al responder)

JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Respuesta al oficio No. **'130820190026700,**
Rad: '20190026700
ITAGUI , ANTIOQUIA
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N°	**'130820190026700**
Radicación	'20190026700
Demandante	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
SILICAUCHO SA	811024214	No existen embargos vigentes para este proceso, toda vez que previamente dimos cumplimiento a la medida cautelar constituyendo título judicial a favor de su despacho.
	0	
	0	
	0	
	0	

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Claudia Marcela Gonzalez Romero
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

colombi